



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°10/2025
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028**

En Cabrero, a 25 de junio de 2025 y siendo las 12:00 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias del Casino Municipal, con la asistencia de los concejales: Michael Esparza Figueroa, Sebastián Guenante Arancibia, Mauricio Rodríguez Rivas, Jorge Hernández Gutiérrez, Pedro Esparza Zavala y Miguel San Martín Sánchez. Preside la Sesión el Alcalde Yusef Sabag Araneda. Actúa como Secretaria y Ministra de Fe del Concejo, Sofía Reyes Pilsner, Secretaria Municipal; se encuentra presente la Secretaria Técnico del Concejo, Yomara Carrillo Tapia, Directora SECPLAN y el Asesor Jurídico, Abogado Eric Fuentes Arriagada.

Tabla:

1. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con **ECOVERDE S.A., RUT 76.366.980-7** por **“SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”**, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-13-LR25, y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con **ONAI OPTICA SPA., RUT 77.292.468-2** por **“ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS PROGRAMA RESOLUTIVIDAD”**, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-15-LP25, y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con ECOVERDE S.A., RUT 76.366.980-7 por “SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-13-LR25, y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. da la bienvenida a la directora del departamento de Salud, Claudia Figueroa Moya y a la Jefa de Adquisiciones del departamento de Salud, Joselin González Gutiérrez, a continuación cede la palabra a la directora del departamento de Salud. **Directora DAS** indica que efectivamente están acá para solicitar acuerdo del Honorable Concejo Municipal para adjudicar y suscribir contrato para el **Servicio de Aseo y Mantenimiento de Áreas Verdes para Establecimientos de Salud**, ID 4083-13-LR25. Se solicita acuerdo para suscribir contrato con el oferente ECOVERDE S.A., Rut 76.366.980-7 por un total de \$1.113.840.000.-, impuesto incluido. Ahí le gustaría señalar que el valor mensual de este servicio es de \$30.940.000.-, contrato que supera las 500 unidades tributarias, el contrato comenzará a contar desde el 01 de julio del año 2025, por un periodo de 36 meses. Señala que esta licitación fue trabajada en Comisión de Salud la semana pasada, los concejales hicieron algunas consultas respecto al tema, también se les entregó el detalle de la licitación que no lo va a leer porque es bastante extenso, pero obviamente queda atenta con la Jefa de Adquisiciones del departamento de Salud, Joselin González, que fue la que lideró el proceso, para las consultas que les quieran realizar.

Sr. Pdte. da las gracias a la directora del departamento de Salud, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Pedro Esparza** señala que tuvieron Comisión de Salud, y estaban viendo que no está el Certificado de disponibilidad presupuestaria para esta licitación. **Directora DAS** indica que no está en los antecedentes que entregaron, pero sí cuenta con disponibilidad presupuestaria, el documento está. **Conc. Pedro Esparza** dice a directora del departamento de Salud que el documento no está. **Directora DAS** consulta no se lo entregaron en la carpeta. **Conc. Pedro Esparza** responde que no. **Directora DAS** dice a concejal Pedro Esparza que nunca lo habían pedido, esa es la verdad, pero lo tienen. **Conc. Pedro Esparza** manifiesta que es una licitación bien alta por lo menos hay que tener \$186.000.000.- de aquí a diciembre. **Directora DAS** manifiesta que lo van a mandar a pedir al departamento para poder adjuntarlo. **Conc. Guenante** señala que es un tema que vieron ampliamente en Comisión de Salud, pero le gustaría consultar sobre el aumento del ingreso mínimo que viene ahora, *¿dentro de la licitación está contemplado el aumento del sueldo mínimo?*, porque ahora el 01 de mayo subió a 529 y en el 2026 a 539, consulta dentro de esta licitación viene contemplado y si no quién asume este aumento. **Jefa de Adquisiciones DAS** responde que la licitación contempla reajuste de IPC, por lo tanto, está contemplado el reajuste de las remuneraciones de las personas. **Directora DAS** manifiesta que ahí le gustaría complementar también, que el sueldo que en este caso oferta la empresa es mayor al mínimo, pero en las bases se deja establecido que cualquier cambio al sueldo mínimo legal y reajuste la empresa debe asumirlo. **Conc. San Martín** señala que ayer estuvo conversando con la directora, a quien le agradece siempre la buena disposición, y le comentaba que va a haber un jardinero para Monte Águila, así es que van a contar con un jardinero en el CESFAM de Monte Águila. Y el otro tema para que también sepan los vecinos, esos \$30.000.000.- están con IVA incluido, porque son 27 millones y algo valor neto. **Conc. Guenante** manifiesta que le gustaría consultar a jurídico en este caso, si bien es cierto, la directora y la funcionaria les respondieron las consultas, *¿por la cantidad que son más de 1.113 millones de pesos, la Contraloría tiene que hacer toma de razón por el monto y por el plazo?*, porque son 36 meses. **Abogado Fuentes** responde que no, en el caso de las municipalidades están exentos a esa toma de razón hoy día por este monto de contrato son facultativos solo del alcalde en el fondo de realizar el proceso correctamente, lo que no implica que en estos tipos de contratos siempre existe la facultad de poder enviar los antecedentes en caso de que exista alguna duda respecto al proceso licitatorio, si se realizó conforme a derecho o no. **Conc. Guenante** manifiesta que más que por el proceso se refiere al monto, estuvo haciendo las consultas y por el monto elevado se solicita, pero si usted dice que no. **Abogado Fuentes** indica que hay una excepción y en esas excepciones están las municipalidades en ese tipo de contratos, son para otros organismos públicos. **Sr. Pdte.** indica que llegó el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que pidió concejal Pedro Esparza. **Conc. Hernández** sugiere que se haga lectura del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. **Directora DAS** da lectura textual *“...Cabrero, 15 de enero del año 2025, Certificado N°14 de Disponibilidad Presupuestaria. Mediante el presente, Vanessa Sepúlveda*

Vázquez, Jefa de Finanzas del Departamento de Salud de la Comuna de Cabrero, certifica que el presupuesto del Departamento de Salud año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2031, de fecha 13/12/2024, tiene actualmente en la cuenta presupuestaria 215-22-08-001 Servicios de Aseo un saldo presupuestario de \$363.905.000.-, por lo que la Nota de Pedido 27, de fecha 09/01/2025, solicitada por Presupuesto Departamento de Salud, cuenta con disponibilidad presupuestaria...”, agrega que los procesos internos, en este caso las licitaciones no avanzan si no tienen los certificados de disponibilidad presupuestaria a la vista, entonces efectivamente no lo sumaron al archivo, pero sí está para poder en el fondo llegar a hacer la licitación, tiene que estar ese documento emitido. **Conc. Guenante** destaca el trabajo de la directora y de la funcionaria Joselin González, en comisión estuvieron viendo los puntos de la licitación y está muy contento de poder informarles también a los trabajadores de esta empresa que van a tener una continuidad en su contrato, o sea se está solicitando que sea un contrato indefinido, por lo tanto también van a poder ir sumando años de servicio, además de esto el tema de sus implementos para poder cumplir sus funciones es importante, y por qué lo quiere destacar y felicitarlas, porque lamentablemente no lo vieron en la licitación del aseo de acá del municipio, entonces cree importante y de verdad lo destaca y ojalá que todos los departamentos trabajaran con esa prolijidad. **Conc. Rodríguez** señala que cree que es importante igual el documento solicitado porque también habla de transparencia y también para tranquilidad a todos, dado a que el monto el cual se está licitando es un monto bastante elevado, así es que valora la importancia de que se haya traído y también la consulta del concejal. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más consultas pasarán a la votación. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con ECOVERDE S.A., Rut 76.366.980-7, por “SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-13-LR25, y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°266 de fecha 23.06.2025 y expuesto por la Directora del Departamento de Salud. (Acuerdo N°104 del 25.06.2025).**-

2. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con ONAI OPTICA SPA., RUT 77.292.468-2 por “ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS PROGRAMA RESOLUTIVIDAD”, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-15-LP25, y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. cede la palabra a la directora del departamento de Salud, Claudia Figueroa Moya. **Directora DAS** indica que efectivamente necesitan el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para suscribir contrato con el oferente **ONAI OPTICA SPA.,** Rut 77.292.468-2, por un total de \$57.548.400.-, impuesto incluido, contrato que supera las 500 unidades tributarias, el contrato comenzará a contar de la fecha de aceptación de la orden de compra y hasta el 31 de diciembre del año 2025. Señala que esta licitación también fue tratada en Comisión de Salud, pero en términos generales le gustaría señalar que esta licitación se enmarca dentro del Convenio de Resolutividad que tienen con el Servicio de Salud Biobío, en el cual vienen establecidos los montos para la compra de lentes y también vienen las unidades que deben comprar, que en este caso son 3.900 lentes de distintas dioptrías para pacientes que se atienden en la unidad de oftalmología comunal, que es la UAPO, y dentro de las cosas que le piden a la óptica es que ellos tienen que venir a hacer la atención al CESFAM de Cabrero en este caso, y *nosotros* también, como lo comentaron en comisión tienen la obligación de ver los pacientes de la Unidad Estratégica, que en este caso son los pacientes del Hospital de Yumbel y del CESFAM de Yumbel Estación, entonces la óptica tiene que recorrer todos los establecimientos, primero haciendo la muestra de los lentes, la gente va, despacha su receta y después viene a la entrega, todo se realiza dentro del territorio comunal.

Sr. Pdte. da las gracias a la directora del departamento de Salud, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Rodríguez** señala que en relación a lo que hoy se va a aprobar se imagina que existe una amplia lista de espera por los lentes ópticos, pero su consulta va en relación a que a la unidad de oftalmología de Cabrero también vienen pacientes de otras comunas, entonces la duda es, *¿también están considerados dentro de esta entrega de lentes ópticos?* **Directora DAS** responde que sí, los 3.900 lentes es para cubrir la población tanto de Cabrero como de Yumbel, porque la verdad que esta es una atención integral, se atiende en la UAPO Cabrero, lo que incluye la atención del tecnólogo médico, en algunos casos del oftalmólogo, la entrega de lentes y entrega de medicamentos incluso, que vienen incluidos en el programa, están contemplados para la población tanto de Cabrero como de Yumbel.

Sr. Pdte. indica que no habiendo más consultas pasarán a la votación. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con ONAI OPTICA SPA., Rut 77.292.468-2, por “ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS PROGRAMA RESOLUTIVIDAD”, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-15-LP25, y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°267 de fecha 23.06.2025 y expuesto por la Directora del Departamento de Salud. (Acuerdo N°105 del 25.06.2025).**-

Habiéndose agotado el último punto de la tabla, **Sr. Pdte.** da por finalizada la sesión, siendo las 12:35 horas.

**SOFÍA REYES PILSER**
SECRETARIA MUNICIPAL Y MINISTRA DE FE
H. CONCEJO MUNICIPAL

Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°10
Del 25 de Junio de 2025

Acuerdo N°104 del 25.06.2025. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con ECOVERDE S.A., Rut 76.366.980-7, por “SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-13-LR25, y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°266 de fecha 23.06.2025 y expuesto por la Directora del Departamento de Salud.

Acuerdo N°105 del 25.06.2025. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con ONAI OPTICA SPA., Rut 77.292.468-2, por “ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS PROGRAMA RESOLUTIVIDAD”, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-15-LP25, y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°267 de fecha 23.06.2025 y expuesto por la Directora del Departamento de Salud.